

94122

**INFORME DE COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
AUTOMAT DEL ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y a los Estatutos de la empresa, en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía y que corresponde al ejercicio económico anual terminado a diciembre del 2.007.

Para conocimiento de la Junta debo decir que he recibido la colaboración por parte de la Administración y la Contabilidad de la Compañía, quienes han proporcionado toda la información referente a las operaciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de igual manera el Balance General de AUTOMAT DEL ECUADOR S.A., a diciembre 31 del 2.007 y el Estado de Resultados a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente y la Contadora.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, las disposiciones emanadas de la Junta General, así como con las normas legales tanto de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como de la Ley de Compañías.

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto es, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones de la Fuente e Impuesto a la Renta. Señalando que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En lo que respecta a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, están debidamente llevados y al día.

Al estudiar y analizar la Contabilidad del período 2.007 debo informar que las cifras presentadas en los Estados Financieros de Operación y Resultados, son razonables y se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En el ejercicio económico correspondiente al año 2.007 se presenta una utilidad que equivale al 2.25 % de los ingresos totales de la empresa. En base a los datos del Balance General, se pudo establecer que, la empresa maneja un índice de liquidez de 1.06; lo que indica que la empresa puede cubrir sus obligaciones con el activo corriente.

Dando cumplimiento a la función encomendada, me suscribo de ustedes,

Quito, 20 de marzo del 2008

Atentamente,



Ximena Mora Vallejo.

Matr. 26858

Comisario

